STATE OF DELAWARE
DEPARTMENT OF NATURAL RESOURCES AND ENVIRONMENTAL CONTROL
OFFICE OF THE SECRETARY
RICHARDSON & ROBBINS BUILDING
89 KINGS HIGHWAY
DOVER, DELAWARE 19901
PHONE
(302) 739-9000

23 de junio de 2025

A la comunidad de Delaware City:

La presente carta da seguimiento a la reunión comunitaria celebrada el 5 de junio, en la cual nos comprometimos a que el Departamento de Recursos Naturales y Control Ambiental (*Department of Natural Resources and Environmental Control*, DNREC) mejoraría la comunicación sobre los asuntos ambientales relacionados con la refinería de Delaware City. Asumimos con seriedad nuestra responsabilidad en materia de cumplimiento ambiental y, como Secretario del DNREC, deseo informarles sobre el estado de dos acciones de cumplimiento actualmente en curso.

Hoy, el DNREC anunció que ha emitido un Aviso de Infracción (*Notice of Violation*, NOV) a la compañía Delaware City Refining Company debido a un incidente de emisiones ocurrido el 13 de marzo de 2025, con una duración de 10 horas. Este Aviso de Infracción se debe a la liberación no autorizada de contaminantes del aire, la falla en la operación de un dispositivo de control conforme con el permiso de emisiones atmosféricas de la instalación y la presencia de opacidad excesiva (es decir, humo denso) proveniente de su unidad de coquización fluida.

Este NOV se refiere específicamente al incidente de emisiones del 13 de marzo en la refinería, el cual es independiente del incidente más reciente ocurrido entre el 26 de mayo y el 12 de junio, cuando falló el sistema primario de control de contaminación y se activó un dispositivo de control de respaldo. El incidente de mayo-junio, que permitió emisiones de dióxido de azufre por encima de los niveles permitidos, aún se encuentra en la fase de investigación dentro del proceso de cumplimiento del DNREC.

Puede encontrar más detalles sobre la emisión del 13 de marzo en la refinería y las acciones de cumplimiento que está tomando el DNREC en nuestro anuncio disponible en https://news.delaware.gov/2025/06/24/dnrec-issues-notice-of-violations-to-refinery-for-march-emissions-release/.

Lo que queremos que la comunidad comprenda es que un NOV es solo una etapa dentro de un proceso de cumplimiento del DNREC que consta de múltiples fases, y que generalmente incluye lo siguiente:

1. **Informe inicial o notificación de liberación ambiental**, que en el caso de una instalación industrial puede referirse a emisiones que se presume superan los límites reportables o permitidos.

2. **Investigación ambiental**, que incluye la recopilación de datos sobre las emisiones y la investigación de la causa del incidente.
3. **Aviso de Infracción (*Notice of Violation*, NOV)**, que documenta formalmente el entendimiento del DNREC sobre los hechos, el contexto y una descripción de la infracción.
4. **Notificación de Imposición de Multa Administrativa**, que propone una multa económica basada en la gravedad y duración de la infracción.
5. **Notificación de Conciliación**, que establece las acciones específicas que la instalación se ha comprometido a tomar para volver a cumplir con las normativas.
6. **Orden del Secretario del DNREC**, que exige la implementación de medidas correctivas dentro de un plazo determinado.
7. **Posible apelación legal por parte de la empresa, en relación con el NOV, los requisitos o las sanciones impuestas por el DNREC**, la cual, conforme a la ley, puede presentarse ante la Junta de Apelaciones Ambientales y ante el Tribunal Estatal.

El proceso de cumplimiento administrativo del DNREC es, en cierto modo, similar al proceso penal aplicado a las personas, en el que se recibe un informe de un delito, se realiza una investigación, se determina si ocurrió un delito, se efectúa un arresto, se lleva a cabo un juicio y, posteriormente, se dicta una sentencia, con la posibilidad de apelar. Cada una de estas etapas tiene distintos requisitos conforme a la legislación estatal, y cumplir con cada paso puede tomar tiempo. El anuncio realizado hoy sobre el Aviso de Infracción (NOV) correspondiente al incidente del 13 de marzo representa una etapa intermedia dentro de ese proceso, y cualquier sanción potencial se determinará en fases posteriores del procedimiento de cumplimiento.

Cualquier sanción o requisito que se imponga a la refinería por el incidente del 13 de marzo se hará público, y una parte de cualquier multa económica se destinará a un fondo que puede ser utilizado por la comunidad local para financiar proyectos que beneficien al medio ambiente.

Esperamos que esta carta dirigida a la comunidad de Delaware City sea útil para comprender la acción que anunciamos hoy y para entender el proceso de cumplimiento del DNREC ante infracciones cometidas en cualquier instalación o empresa bajo su supervisión.

Atentamente,

Greg Patterson
Secretario del DNREC